



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL
(Plaza del Carmen)

REG.MPAL.Nº 291
REG.AUT.Nº



D^a MERCEDES LÓPEZ DOMECH, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA.

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria, celebrada el día **veintidós de marzo de dos mil trece**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. **208**, literalmente dice:

Aprobación definitiva de Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes y ajuste de alineaciones en Avenida de Federico García Lorca (Centro Deportivo Antonio Prieto). (Expte. 12.463/12).

Se presenta a Pleno expediente núm. 12.463/2012 de la Concejalía de Urbanismo, Obras y Licencias relativo a Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes y ajuste de alineaciones en Avenida de Federico García Lorca, cuya aprobación inicial fue acordada por Junta de Gobierno Local de fecha 14 de diciembre de 2.012, no habiéndose presentado alegaciones durante el trámite de información pública.

Durante el transcurso del debate se producen las siguientes intervenciones:

.....

Tras ello se somete a votación el expediente, obteniéndose el siguiente resultado:

- 23 votos a favor emitidos por los 15 Corporativos presentes del Grupo Municipal Popular, Sres./Sras.: D. José Torres Hurtado, Dña. Isabel María Nieto Pérez, D. Fernando Arcadio Egea Fernández-Montesinos, D. Juan Antonio Mérida Velasco, D. Juan Antonio Fuentes Gálvez, D. Juan Manuel García Montero, Dña. María Telesfora Ruiz Rodríguez, D. Ruyman Francisco Ledesma Palomino, D. Vicente Aguilera Lupiáñez, Dña. María Francés Barrientos, D. Antonio Jesús Granados García, Dña. María Rocío Díaz Jiménez, D. Jorge Saavedra Requena, D. Juan Francisco Gutiérrez Martínez y D. Eduardo Caracuel Romero y los 8 Corporativos del Grupo Municipal Socialista, Sres./Sras.: D. Francisco Cuenca Rodríguez, Dña. María Escudero Sánchez, D. José María Rueda Gómez, Dña. María Raquel Ruz Peis, D. Baldomero Oliver León, Dña. Ana María Muñoz Arquelladas, D. Miguel Ángel Fernández Madrid y Dña. Jemima Sánchez Iborra.

- 2 votos en contra emitidos por los Corporativos del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A., Sr./Sra.: D. Francisco Puentedura Anllo y Dña. María Teresa Molina Navarro.

- 1 abstención de la Corporativa del Grupo Municipal UPyD, Dña. María Teresa Olalla Olmo.

En consecuencia, aceptando dictamen de la Comisión Municipal de Urbanismo y Obras, de fecha 12 de marzo de 2.013, a tenor de lo previsto en el artículo 46 y 55 del Reglamento Orgánico Municipal, y considerando lo dispuesto en los artículos 32 y 33 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA nº 154 de 31/12/02 y 26 de 08/02/12); en ejercicio de las competencias



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL
(Plaza del Carmen)

atribuidas en el apartado i) del artículo 123.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, creado por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, (BOE nº 301 de 17/12/03), y en idénticos términos el artículo 16.1º.i) del Reglamento Orgánico Municipal (B.O.P. nº. 150 de 6 de Agosto de 2012, el Ayuntamiento Pleno, visto informe propuesta de la Directora General de Urbanismo y en base a propuesta del Coordinador General, conformada por la Delegada de Urbanismo, Obras y Licencias, **acuerda** por mayoría (23 votos a favor, 2 votos en contra y 1 abstención):

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes y ajuste de alineaciones en Avenida Federico García Lorca (Centro Deportivo Antonio Prieto), conforme al documento técnico redactado por los Servicios Técnicos Municipales..

SEGUNDO: Depositado y Registrado el Estudio de Detalle en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados, y remitida una copia del resumen ejecutivo a la Consejería competente en materia de urbanismo, según lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y Decreto 2/2004, de 7 de enero, se procederá a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, al que remite el artículo 41.1, inciso final, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada a nueve de abril de dos mil trece.

Vº Bº
EL ALCALDE

